



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 9571/19

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Dr. Mario Eduardo Carbonetti (Leg. 27.173), Profesor Titular (DE) de la Cátedra Salud Comunitaria I, II y III, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

- Que, el Dr. Carbonetti desempeña tareas docentes con remuneración adicional en el módulo de Riesgo y Resiliencia en la Especialización en Adolescencia dependientes de las Facultad de Psicología y Filosofía y Humanidades;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.6;
- Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 25-04-19;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Dr. Mario Eduardo Carbonetti (Leg. 27.173), Profesor Titular (DE) de la Cátedra de Salud Comunitaria I, II y III, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a la Ord. HCS Nº 5/00, y su modificatoria Ordenanza HCS Nº 1/18, y lo establecido en la RHCS Nº 626/06;

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICINCO DIAS DE ABRIL EL DOS MIL DIECINUEVE.

